



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VENTA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECICLABLES GENERADOS POR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. está interesado en contratar el servicio de venta, recolección, transporte y disposición final de residuos generados en el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

A continuación se detallaran las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

Se requiere presentar una propuesta técnica donde se especifique el servicio a prestar, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Se requiere presentar una propuesta técnica que garantice la compra de los elementos objeto de la presente invitación
- La prestación del servicio es venta, transporte, tratamiento y disposición final de residuos reciclables generados por el INC

Para la venta de los elementos objeto de esta invitación el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos del servicio:

- Realizar la selección de los materiales reciclables en el lugar, horario, condiciones y frecuencias que señale el supervisor del contrato
- Programar entre las dos partes, el retiro del material (reciclaje) del cuarto de almacenaje, estableciendo el día, hora, tiempo de permanencia en las instalaciones del edificio, personal (identificado) para la clasificación, pesaje y retiro de los materiales
- Pesar el material reciclado en presencia de funcionario designado por el área de gestión ambiental.
- El comprador debe enviar listado del personal de la empresa idóneo para realizar las labores correspondientes para el desarrollo de la actividad y dotado de los

INVITACIÓN A COTIZAR No. 147 DE 2016

Página 2 de 5

elementos de protección personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.

- Realizar la organización y limpieza del cuarto de almacenaje de reciclaje, como el área que resulte afectada en el momento del retiro del material (reciclaje).
- Se debe garantizar que el transporte de los residuos reciclables sea adecuado y propio para estas actividades y cumplir con la normatividad de transporte.
- Se realizara auditoria programada por parte del INC, en donde se pueda acceder a los proceso de transporte, tratamiento y disposición final de residuos con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Este ítem también aplica servicios subcontratados.
- El oferente debe entregar el plan de gestión de estos residuos donde especifique cuál es su aprovechamiento.
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.
- Se dejara constancia en formato de entrega en la cual se indique lo siguiente: nombre de quien entrega, descripción del material entregado, cantidad expresada en la unidad de medida (kg.), nombre y firma del encargado de entrega y recibo respectivamente y observaciones (si las hay).
- El comprador deberá entregar el certificado de visita de la Secretaria de Salud donde verifique el cumplimiento de la actividad (concepto sanitario)
- Presentar el formulario radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente, para registro de bodegas de reciclaje de residuos no peligrosos.
- Seguir las instrucciones del interventor designado por el Instituto para la ejecución del contrato.
- Seleccionar, pagar, recibir y retirar del Instituto los materiales objeto del contrato.
- El comprador debe utilizar recipientes que faciliten la selección, almacenamiento y manipulación de los materiales, asegurando que una vez clasificados no se mezclen en el proceso de recolección.
- El personal deberá realizar las labores propias del contrato, única y exclusivamente donde el supervisor del contrato lo estipule.
- Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza de la orden.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un plan que garantice las continuidad del servicio.
- 4.2 Oportunidad. Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos en la presente convocatoria.
- 4.3 Calidad. Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua del procedimiento de reciclaje.
- 4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofrecerse con calidez, amabilidad y humanización.



5. UNIFORMES, DOTACIONES Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección personal los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria de la firma para el correcto desempeño de sus funciones.

6. TALENTO HUMANO

6.1 Perfiles de talento humano

Se requiere que el oferente conforme un grupo de servicios con las características incluidas en la presente invitación.

- Deben contar con experiencia mínima de un año de realizar actividades de transporte y/o manejo de residuos reciclables.
- Deben tener carné de vacunación con (toxoides tetánico/ hepatitis B e influenza).

6.2 Se debe anexar información con la experiencia del proponente, de acuerdo con los establecido en los términos.

6.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto deberá salir al saneamiento de los que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional. Se armonizara con el programa institucional.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.
- Debe suministrar todos los elementos de protección personal acordes a las actividades como son: botas, guantes de caucho y/o carnaza, gorro, monogafas, overol, tapabocas.

6.4 El oferente adjudicado deberá garantizar

- Realizar de forma obligatoria inducción y reintroducción a sus servidores
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales
- El personal que preste servicios deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de ARL.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 147 DE 2016

Página 4 de 5

- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del sistema general de seguridad social.
- Mensualmente se ajunte a la factura, el pago de afiliaciones al sistema general de sistema (ARP, EPS, y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a caja de compensación familiar.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que pueden generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, de ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente

6.5 Seguridad y salud en el trabajo

- Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal .
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentre afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índice de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce de los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como manuales de bioseguridad, entre otros.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios que haya lugar.

6.6 Sistema de seguridad y salud en el trabajo (guía de componentes a presentar)

- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política para la prevención del consumo del alcohol, tabaco y drogas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 147 DE 2016

Página 5 de 5

- Normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Matriz de peligro actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la presentación del sistema en el interior del INC.
- Matriz legal actualizada
- Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personas al que se le entrega y frecuencia de cambio
- Cronogramas de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de al ARL), este reporte debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC
- Cronograma de entrenamiento en SG-SST y medio ambiente
- Acta de conformación del COPASST o vigía en seguridad y salud en el trabajo
- Acta de conformidad del comité de convivencia laboral
- Certificado de afiliación y planilla de pago e EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborara al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades
- Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
- El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo en el manual de bioseguridad institucional (toxoiide, tetánico/difteria, hepatitis B e influenza)
- Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.

